



## ACTA DE FALLO

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-41-2026

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-41-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO SUBROGADO DE LECTURA DE DOSÍMETROS EN UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS”, PARA EL EJERCICIO 2026, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA.-----**

En la ciudad de Puebla, Pue., siendo las 15:00 horas del día 30 de marzo del 2026, se reunieron en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030 en Puebla, Pue., los Servidores Públicos que al final se enlistan y firman, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR006-N-41-2026, realizada para la contratación del “Servicio subrogado de lectura de dosímetros en unidades médicas hospitalarias”, para cubrir necesidades del siguiente día del fallo al 31 de Diciembre de 2026, que efectúa la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla del IMSS-----

Este acto es presidido por el C.P. Isidro Luna Arenas, Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, servidor público designado por la convocante del Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en el artículo 92 segundo párrafo del Reglamento de la Ley y el Punto 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.----

**ANTECEDENTES**

1. El día 10 de marzo de 2026 se publicó en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR006-N-41-2026, para la contratación del **“Servicio subrogado de lectura de dosímetros en unidades médicas y hospitalarias”**, para el ejercicio 2026, que efectúa la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla del IMSS.-----
- 2.- El día 18 de marzo de 2026 a las 14:30 Hrs. se llevó a cabo el acto Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR006-N-41-2026, para la contratación del **“Servicio subrogado de lectura de dosímetros en unidades médicas y hospitalarias”**, para el ejercicio 2026,



## ACTA DE FALLO

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-41-2026

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-41-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO SUBROGADO DE LECTURA DE DOSÍMETROS EN UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS”, PARA EL EJERCICIO 2026, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA.-----

que efectúa la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla del IMSS, para la cual no se recibieron preguntas.-----

3.- El día 25 de marzo a las 12:00 Hrs. se llevó el acto presentación y apertura de propuestas de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR006-N-41-2026, para la contratación del “**Servicio subrogado de lectura de dosímetros en unidades médicas y hospitalarias**”, para el ejercicio 2026, que efectúa la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla del IMSS.-----

4. El día 30 de marzo a las 15:00 Hrs. se llevó el acto de fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR006-N-41-2026, para la contratación del “**Servicio subrogado de lectura de dosímetros en unidades médicas y hospitalarias**”, para el ejercicio 2026, que efectúa la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Puebla del IMSS.-----

A continuación, se hace un resumen de los Licitantes que presentaron sus propuestas para la Convocatoria en mención:

| NUM. | PROVEEDOR                           |
|------|-------------------------------------|
| 1    | ALSA DOSIMETRIA, S. de R.L. DE C.V. |
| 2    | FISICA MEDICA FIMERA, S.A. DE C.V.  |



## ACTA DE FALLO

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-41-2026

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-41-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO SUBROGADO DE LECTURA DE DOSÍMETROS EN UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS”, PARA EL EJERCICIO 2026, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA.-----

| NUM. | PROVEEDOR                                   |
|------|---------------------------------------------|
| 3    | RADIACIONES Y EQUIPO DE MÉXCO, S.A. DE C.V. |

Resumen de las proposiciones Técnico-Económicas de la  
Licitación Pública Electrónica Nacional  
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-41-2026

|                          |      |
|--------------------------|------|
| LICITANTES PARTICIPANTES | 3    |
| OFERTAS RECIBIDAS        | 3    |
| PAQUETES SOLICITADOS     | 1    |
| PAQUETES OFERTADOS       | 1    |
| PAQUETES SIN OFERTAR     | 0    |
| PORCENTAJE OFERTADO      | 100% |



## ACTA DE FALLO

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-41-2026

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-41-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO SUBROGADO DE LECTURA DE DOSÍMETROS EN UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS”, PARA EL EJERCICIO 2026, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA.-----

## VERIFICACIÓN DE PROVEEDURÍA

**A.** Se procedió a verificar el directorio de proveedores y contratistas sancionados disponible en la dirección electrónica <https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx> con fecha de consulta del día **30 de marzo de 2026**, verificándose que el/los licitante(s) **NO** se encuentra(n) en el listado.

**B.** Se procedió a verificar el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS con fecha de consulta del día **30 de marzo de 2026**, conforme a lo dispuesto en los artículos 71 y 90 de la Ley y 133 del Reglamento de la ley. Dicha verificación se constató que el/los licitante(s) **NO** se encuentra(n) en el/los listado(s).

**C.** Se realizó verificación en listado completo de contribuyentes (artículo 69-b del Código Fiscal de la Federación), con fecha de consulta del día **30 de marzo de 2026** verificándose que el/los licitante(s) **NO** se encuentra(n) en el listado.

**D.** Se realizó verificación el día **30 de marzo de 2026** en la Publicación del Diario Oficial de la Federación conforme al numeral 4.2.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dicha verificación se constató que el/los licitante(s) **NO** se encuentra(n) en el/los listado(s).

**E.** Se realizó verificación el **30 de marzo de 2026**, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 fracción XVI de la LAASSP, de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social disponible en <https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/index.jsp>, verificándose que el el/los licitante(s) **SI** se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.



## ACTA DE FALLO

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-41-2026

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-41-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO SUBROGADO DE LECTURA DE DOSÍMETROS EN UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS”, PARA EL EJERCICIO 2026, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA.-----**

Acto seguido y con fundamento en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 46 fracción II, 47, 48, 49 fracción II y 50 de la Ley, se procedió a dar a conocer el resultado de la evaluación técnica emitida por parte de la **Dra. Vianney Dominguez Titla, Jefa de Servicio de Radiodiagnóstico**, así como por parte de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla, de acuerdo a los requisitos solicitados en los numerales 2.1, 2.2, 6, 6.1, 6.3, 7.1 y 7.2 y sus anexos correspondientes de la convocatoria, se procede a dar a conocer el siguiente fallo.

Habiendo verificado la proposición que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, el contrato se adjudica al licitante cuya oferta resultó solvente, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y se procede a emitir el siguiente:-----

**Fallo de la Licitación**

Toda vez que el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla, requiere de la contratación del **“Servicio subrogado de lectura de dosímetros en unidades médicas y hospitalarias”**, para el ejercicio 2026, considerando las mejores condiciones de acuerdo a lo establecido en el artículo 35 de la Ley, por lo anterior y en cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 49 y 50 del citado ordenamiento, se enuncian los siguientes puntos resolutivos:

**ÚNICO.** - Con fundamento en los artículos 48 fracción II y 49 de la Ley, esta convocante declara como licitante adjudicado a:



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-41-2026

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-41-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO SUBROGADO DE LECTURA DE DOSÍMETROS EN UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS”, PARA EL EJERCICIO 2026, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA.-----

**LICITANTE: RADIACIONES Y EQUIPOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

| Paquete | Descripción servicio                        | Presentación | Cantidad mínima | Cantidad máxima | Precio ofertado | % asignación |
|---------|---------------------------------------------|--------------|-----------------|-----------------|-----------------|--------------|
| 1       | SERVICIO SUBROGADO DE LECTURA DE DOSÍMETROS | Servicio     | 1301            | 3240            | \$73.00         | 100%         |

Posteriormente se dio lectura al paquete y licitantes que presentaron propuestas económicas que no resultaron con adjudicación toda vez que hay otra propuesta que cubre la totalidad de la demanda del servicio solicitado por esta convocante con el precio más bajo, lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

| Paquete | Descripción servicio                        | Presentación | Cantidad mínima | Cantidad máxima | Licitante                          | Precio ofertado |
|---------|---------------------------------------------|--------------|-----------------|-----------------|------------------------------------|-----------------|
| 1       | SERVICIO SUBROGADO DE LECTURA DE DOSÍMETROS | Servicio     | 1301            | 3240            | FISICA MEDICA FIMERA S.A. DE C.V.  | \$84.00         |
| 1       | SERVICIO SUBROGADO DE LECTURA DE DOSÍMETROS | Servicio     | 1301            | 3240            | ALSA DOSIMETRIA S. de R.L. de C.V. | \$160.00        |



## ACTA DE FALLO

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-41-2026

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-41-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO SUBROGADO DE LECTURA DE DOSÍMETROS EN UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS”, PARA EL EJERCICIO 2026, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA.-----

| Número de control interno de contrato | Licitante Adjudicado                          | Importe mínimo adjudicado sin IVA | Importe máximo adjudicado sin IVA |
|---------------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 050GYR006N04126-001-00                | Radiaciones y Equipos de México, S.A. de C.V. | \$94,973.00                       | \$236,520.00                      |

Resumen de la Licitación Pública Nacional  
No. LA-50-GYR-050GYR006-N-41-2026

|                                                                     |   |
|---------------------------------------------------------------------|---|
| LICITANTES PARTICIPANTES                                            | 3 |
| OFERTAS RECIBIDAS                                                   | 3 |
| TOTAL DE PAQUETES SOLICITADOS                                       | 1 |
| TOTAL DE PAQUETES OFERTADOS                                         | 1 |
| TOTAL DE PAQUETES SIN OFERTAR                                       | 0 |
| TOTAL DE PAQUETES DESIERTOS POR DICTAMEN TÉCNICO Y/O ADMINISTRATIVO | 0 |
| TOTAL DE PAQUETES CANCELADOS                                        | 0 |



## ACTA DE FALLO

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-41-2026

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-41-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO SUBROGADO DE LECTURA DE DOSÍMETROS EN UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS”, PARA EL EJERCICIO 2026, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA.-----

|                                                       |      |
|-------------------------------------------------------|------|
| TOTAL DE PAQUETES DESIERTOS POR PRECIO NO CONVENIENTE | 0    |
| TOTAL DE PAQUETES ASIGNADOS                           | 1    |
| % DE PAQUETES ASIGNADOS                               | 100% |

## OBSERVACIONES

Se hace constar que **SI** se cuenta con la presencia del Representante de la Oficina Regional 7 Puebla del Órgano Interno de Control del Instituto Mexicano del Seguro Social del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en Puebla, mismo que fue invitado al acto correspondiente a través del oficio 229001150100/CAE/846/2026 de fecha 10 de marzo de 2026.

El representante del Órgano Interno de Control manifiesta lo siguiente:

Que con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dispone la Secretaría, podrá verificar en cualquier tiempo, que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley de la materia y demás disposiciones aplicables, en correlación con el artículo 128, párrafo quinto del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

En este acto, una vez que se dio lectura a la presente acta, señalo que corresponde a las áreas requirente y técnica, en términos de los artículos 49 de la LAASSP y, 2 de su Reglamento, en correlación con el numeral 5.3.8, inciso b), de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones,



## ACTA DE FALLO

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-41-2026

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-41-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO SUBROGADO DE LECTURA DE DOSÍMETROS EN UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS”, PARA EL EJERCICIO 2026, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA.-----**

Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, verificar que los bienes o servicios que se evaluaron cumplen con la Convocatoria y sus anexos; con las precisiones de la Junta de aclaraciones y si las proposiciones que se presentaron cumplen con lo anterior, así como que se cuente con el debido sustento en los desechamientos, que en su caso, se hayan determinado. Asimismo, señala que es responsabilidad del área contratante y/o técnica, la evaluación que se realizó para la emisión del presente Acto de Fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, el Administrador del contrato deberá dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, y en su caso determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas, solicitando al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes, de conformidad con el Artículo 2, Fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente a la fecha, el penúltimo párrafo del Artículo 129 del mismo ordenamiento, y el numeral 5.3.15 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se hace constar que **NO** se cuenta con la presencia del Representante de la Jefatura de Servicios Jurídicos, del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada del IMSS en Puebla mismo que fue invitado al acto correspondiente a través oficio No. 229001150100/CAE/847/2026 de fecha 10 de marzo de 2026.-----

Se hace constar que **NO** se cuenta con la presencia del Área Técnica, misma que fue invitada al acto correspondiente a través del oficio No. 229001150100/CAE/848/2026 de fecha 10 de marzo de 2026.-----



## ACTA DE FALLO

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-41-2026

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-41-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO SUBROGADO DE LECTURA DE DOSÍMETROS EN UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS”, PARA EL EJERCICIO 2026, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA.-----**

De conformidad a lo estipulado en el Artículo 49 Fracción VI y 67 de la Ley, se informa que la firma del contrato será dentro de los 15 días hábiles posteriores al fallo en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos, para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/mfij>

Para llevar a cabo el registro y formalización, es indispensable contar con la e. firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar. Si ya se cuenta con registro en la tienda digital del gobierno federal, ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados, la documentación complementaria deberá entregarse en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 5 de febrero Oriente No. 107 col. San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, Puebla, Puebla, en horario de 9:00 a 13:00 horas.

Se hace mención que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley, con esta notificación de fallo por el que se adjudican los contratos, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en el plazo y términos señalado.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley, se ratifica al licitante ganador que el plazo para la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato será dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, y deberá ser entregada en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 5 de Febrero Oriente No. 107, Colonia San Felipe Hueyotlipan, C.P. 72030, en Puebla, Puebla.

Se le reitera al licitante asignado que a partir del día siguiente de la notificación del fallo y a más tardar 15 días naturales deberá de acreditar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en término de lo dispuesto en el artículo 32- D del Código \_Fiscal de la federación vigente; motivo por el cual dentro de dicho periodo deberán emitir en sentido positivo y vigente los siguiente documentos:



## ACTA DE FALLO

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-41-2026

**ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-41-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO SUBROGADO DE LECTURA DE DOSÍMETROS EN UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS”, PARA EL EJERCICIO 2026, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA.-----**

1. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en Materia de Seguridad Social “IMSS”.
2. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante el instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores “INFONAVIT”.
3. Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales ante los Servicios de Administración Tributaria “SAT”.

Las cuales deberán de exhibirse de forma indispensable para efectos de la formalización del Instrumento Jurídico.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 50 de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes, en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx> para efectos de su notificación a los licitantes. Dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se ratifica al licitante que la vigencia del contrato será a partir del siguiente día del fallo al 31 de diciembre del 2026.

Después de dar lectura a la presente Acta, por lo que se da por terminado este Acto de comunicación de fallo de la presente licitación, siendo las **15:35 horas.**, del día 30 de marzo de 2026.



## ACTA DE FALLO

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-41-2026

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-41-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO SUBROGADO DE LECTURA DE DOSÍMETROS EN UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS”, PARA EL EJERCICIO 2026, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA.-----

Esta Acta consta de **13 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.-----

**Por el Instituto**

| Nombre                                 | Área                                                                       | Firma       |
|----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <b>C.P. Isidro Luna Arenas</b>         | Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios | Electrónica |
| <b>Lic. Juan Pablo Guevara Aguilar</b> | Jefe de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios    | Electrónica |
| <b>Lic. Josefita López Valerio</b>     | Supervisor de Proyectos                                                    | Electrónica |



## ACTA DE FALLO

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. LA-50-GYR-050GYR006-N-41-2026

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR006-N-41-2026, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO SUBROGADO DE LECTURA DE DOSÍMETROS EN UNIDADES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS”, PARA EL EJERCICIO 2026, PARA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA.-----

| Nombre                                 | Área                  | Firma       |
|----------------------------------------|-----------------------|-------------|
| L.A. Nelia Rosas Mendo                 | Representante del OIC | Electrónica |
| L.A.P. María de Jesús Villegas Sánchez | Auditora              | Electrónica |

.....FIN DEL ACTA.....



# Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

# Compras MX



CADENA ORIGINAL:  
||LA-50-GYR-050GYR006-N-41-2026|JUAN PABLO GUEVARA AGUILAR|GUAJ770813LT1|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|fbab6f2bc55cba980992f103bfe7edafee8c27fc4a0032ba7714850efd39b817|30-03-2026 16:06:31||

FIRMA ELECTRÓNICA:  
F1yeZKeoxg6xC6r0sB0XzCkT520sEKKw0rZKVQchQbX6KlnMYCqn1HfdUmv3yeoLtyIj/|BHyFTuePK05QZN+Mpa+5H5HS802boeg67EPowG0vMKW3rsoe+77UNp8P4e3kgcuxwxjK0kFkAdnbqxtU09YVxbJpwYj51a2GKNL0eS1FxtbPUnAn0JNVlqw1P2+0oG5yba1BdqyCBokLl1ymggbcEDcSVSG3gLEMSxRYWwIXvnoLzcxL1k1t8ZbemnSoAPI70ty/FTLda1CYQ6MxP5nmg81/p2uVxDA3EBK1eb7j7eFVwGzsGmG+g0ESD1qkFq8Lc8InEe0ySuuXew==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:  
c2a17e59-41a0-4934-858d-9b261820c65a



CADENA ORIGINAL:  
||LA-50-GYR-050GYR006-N-41-2026|JOSEFITA LOPEZ VALERIO|LOVJ7211201T7|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|fbab6f2bc55cba980992f103bfe7edafee8c27fc4a0032ba7714850efd39b817|30-03-2026 15:58:47||

FIRMA ELECTRÓNICA:  
e0kN8EVD16rFkhhyULIS/3aLMO3CJbPlnCKqPFIs/SBn1KxK1p3iW/BFYUYiYPJZntW2Zrdd7e2AAeat525G2k1jd0vwhSU37LQefucyEoTNR3Bxm1QxyKvRgaDFu/dtCHZcv6KrU6R1uBdtfbv0r0emsm8SmxAI4rSWD9weF+S0pKDew3SyoxS56hNm5PdhwcSYCwVF20RvwmM5M+MCA1AAUBLNCzIk6rut2ZZshX+6jWqZofst2xcPerBUoeua2GQE10SQuPywR5e+sYhw65lx8ICnfo3NeIG0Trw3hC9R9Mq7n5cqGAe+97gnr/EFH1bf1ETZFN6u5ee3DVSjQ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:  
b9c1f414-5018-457d-b7aa-3036bc1efbf4



CADENA ORIGINAL:  
||LA-50-GYR-050GYR006-N-41-2026|ISIDRO LUNA ARENAS|LUAI760131UP5|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|fbab6f2bc55cba980992f103bfe7edafee8c27fc4a0032ba7714850efd39b817|30-03-2026 16:45:55||

FIRMA ELECTRÓNICA:  
Zm0+rSLWD3LfUbl1jfhJQ6D4U3JQ7nyH0/rRuCSx0LkTYPPWpypkbyXeNKKjgLF17Nmxe6PMo2nnei1lc04fNyNV0c1tUmoPM9xd6Q6syUG0z1bpDeh+Nn8HVJXyVe1N45/IbcfbIHfH/8fF0rDXmVE9yL0IC+XtZAxIxZ4KSwj6b8jVz16QPyagSr03qR0P1RQJMUUE0fFsSB1r0hVlMT70tCScvj/y3PYwSm73TPBj31mtim2cvlHmxm1x5kk09vdGtdHdRK8ML2Q5LteB0mLGS5LQ5/oQIRtp520bF53E3EQzvv9B003yN1PxPky4eFE8yvf0BMAOLxXfAnrATg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:  
cc14d972-f458-4591-957a-07d98b492ae3



CADENA ORIGINAL:  
||LA-50-GYR-050GYR006-N-41-2026|NELIA ROSAS MENDO|ROMN670202G81|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|fbab6f2bc55cba980992f103bfe7edafee8c27fc4a0032ba7714850efd39b817|30-03-2026 16:32:42||

FIRMA ELECTRÓNICA:  
UESCJpR7wvt7C6wHzAVrkD3B12wZWQrMx8HKCKwqfn9mpby+JWJosEX+KnnMg5BjG+R95bxyfQDCHZNq83IIaHcpkOxT0rGPSH+PVzroenNR9B2jQRCpgyLwn6qL2mmCnQc19QR5e+pxspZLSf3HS60RRB3orBLYfQKR+1bk1YTVqrUvPvnS1dbEYutyEC1DKo0n56471J4FLMFd424V6g3eAfNjwBTppau/dN8+Yv+hrtY0V2telf+Xr4vtCMreccPrUlaH5XCaeJGw07e7wP8zwTvW/Eu/Du50ETL2yT6dIBM1hkyIK83pMJJuaLDncuVYJdh45Z0b81eyc303dw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:  
66081e8a-e5ac-4c70-813c-86001f730232



CADENA ORIGINAL:  
||LA-50-GYR-050GYR006-N-41-2026|MARIA DE JESUS VILLEGAS SANCHEZ|VISJ710801591|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|fbab6f2bc55cba980992f103bfe7edafee8c27fc4a0032ba7714850efd39b817|30-03-2026 17:13:59||

FIRMA ELECTRÓNICA:  
HTBZweJ14/FfAbafge2cp8EmaPIelkGzISh1pnOKLF+aGgYREG7yJbdyLij60A+GE1xnHkDoHwcIEc0rjKtByw0MCDT5UeszYrg2UmLBwmGFqZ7vkLwaW479hCGHq1Ro2dmpS0sgE3SHX30qVF/IQkwbP34XZH3ECh214SgrnWA+t/toTpcUAjVbTrtUAJ1YPSkd08ImHx7106ZgMAgB+d0yPOHYQHUSaq07m5gs4fTKwsASg+uZ02lo0ew5w+sDuACuChn1hN5JNMRKfH1ozU0+030mRQlITl+1DdjIdrqG6GJgyeb5X9P0wD/6P2Pv/6ZQ7uyIwa8G4RsJ==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:  
f3b69ec4-0bd2-44a1-be32-bfe7f4ec82fe

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**

<https://www.gob.mx/buengobierno>